

There are no translations available.

Autor: Santiago MARTÍN, sacerdote FM

El Papa ha modificado un artículo del Código de Derecho Canónico, el 230.1, permitiendo que los laicos, hombres y mujeres, que sean considerados aptos puedan recibir los ministerios laicales del acolitado y del lectorado. Esto ya se estaba haciendo en la práctica desde hace muchos años, pero se hacía con la categoría de excepción, mientras que ahora se da la posibilidad a los laicos de ser instituidos oficialmente en esos dos ministerios. Digamos que antes eran “ministros extraordinarios” y ahora serán “ministros ordinarios”.

El problema está en que, hasta ahora, la recepción de esos ministerios -que antes se llamaban “órdenes menores”- era el primer paso en el itinerario hacia el sacerdocio. Después de ellos, los seminaristas recibían el diaconado y luego el sacerdocio. Fue San Pablo VI quien aprobó ese cambio. San Juan Pablo II, aceptando que se llamaran “ministerios laicales”, dejó claro en la exhortación apostólica “Christifideles laici” de 1988 que debían seguir estando reservados a los futuros sacerdotes.

El hecho de que ahora se den a los laicos de forma oficial, podría ser interpretado por algunos como un primer paso hacia el sacerdocio de los casados o de las mujeres. Para evitar que alguien piense eso, el Papa ha escrito una carta al prefecto de Doctrina de la Fe, cardenal Ladaria, en la que reafirma la doctrina de reservar el sacerdocio sólo para los hombres. “Si en lo que se refiere a los ministerios ordenados la Iglesia «no tiene en absoluto la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres» -dice el Papa Francisco citando a San Juan Pablo II-, para los ministerios no ordenados es posible, y hoy parece oportuno, superar esta reserva”.

Parece, pues, que queda cerrada la cuestión del sacerdocio femenino, pero queda en el aire la cuestión del diaconado femenino. Al referirse a los “ministerios ordenados” -el diaconado, el sacerdocio y el episcopado-, el Papa sólo cierra explícitamente la puerta al acceso de las mujeres al sacerdocio y, como consecuencia, al episcopado. Pero no habla del diaconado. De hecho, está trabajando la segunda comisión creada por Francisco para estudiar ese asunto. La primera no mostró unanimidad sobre el tema y el Papa decidió crear otra con nuevas personas.

Algunos han opinado estos días que el acceso oficial de los laicos a las antiguas “órdenes

menores” es una concesión a los que quieren el sacerdocio femenino. No creo que éste haya sido el motivo que ha llevado al Papa a cambiar una tradición multiseccular, entre otras cosas porque él debe saber, como lo sabemos todos, que los que quieren que existan sacerdotisas no se van a contentar ni con el acceso de las mujeres al acolitado o al lectorado, ni tan siquiera con la posibilidad de que sean nombradas diaconisas. Les den lo que les den, seguirán insistiendo hasta que no vean en la sede de Pedro y como vicaria de Cristo a una papisa. Pero antes de que eso llegue, la Iglesia se habrá roto, como ya ha pasado con la Iglesia anglicana. Hay líneas rojas que no se pueden cruzar impunemente y eso el Papa lo sabe. Por ello, con la carta al cardenal Ladaria, ha mandado un aviso a los obispos alemanes que están presionando por el sacerdocio femenino, diciéndoles que esa línea roja no se va a cruzar.